

SP 71580

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 23 MAY 2022

VISTO: la realización de la Auditoría Financiera de GAFILAT, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina entre los días 23 a 27 de mayo de 2022, y la reunión del equipo auditor para comenzar la preparación del pre informe de auditoría el día 28 de mayo de 2022;

RESULTANDO: que a dicha instancia deben participar tres profesionales, en representación de la presidencia vigente (Ecuador), la vicepresidencia vigente (Uruguay), y la presidencia saliente (Brasil);

CONSIDERANDO: I) que en virtud de la importancia de la misma y dado la responsabilidad que implica para los estados miembros, es conveniente la participación de nuestro país en dicho evento;

II) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial al Dr. Gustavo Misa, entre los días 24 y 29 de mayo de 2022, para participar de la Auditoría Financiera referida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los Decretos N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designase en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, al Dr. Gustavo Misa, entre los días 24 y 29 de mayo de 2022, para participar en la Auditoría Financiera de GAFILAT y de la reunión del equipo auditor para comenzar la preparación del pre informe de auditoría.

2°.- Liquídense los viáticos en dólares estadounidenses por el 100 % (cien por ciento) de 5 (cinco) días (24 a 28/5), y 1 (un) día (29/5) abatido en un 60 %

(sesenta por ciento), lo que asciende a un total de US\$ 1.436,40 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos treinta y seis con 40/100).

3°.- El precio del pasaje del Dr. Gustavo Misa por el trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo, asciende a la suma de US\$ 225 (dólares estadounidenses doscientos veinticinco) y el costo del seguro de viaje a US\$ 30 (dólares estadounidenses treinta).

4°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001, "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objetos del Gasto 2.3.2, 2.3.5 y 2.3.6.

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

6°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.



Dr. ALVARO DELGADO
Secretario de la
Presidencia de la República